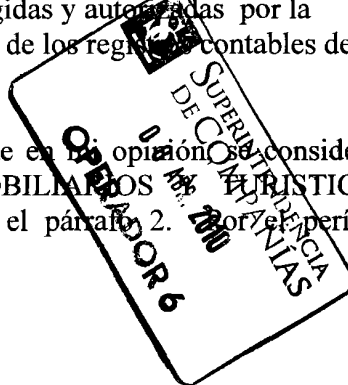


INFORME DE COMISARIO AÑO 2008

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de:
PROYECTOS INMOBILIARIOS Y TURISTICOS RESNICK S.A.
Quito-Ecuador

- 1.- He revisado los estados financieros de PROYECTOS INMOBILIARIOS Y TURISTICOS RESNICK S.A. al 31 de Diciembre del 2.008. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el contenido de estos estados financieros.
- 2.- Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría (NEA) a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento sobre los estados financieros entregados por parte de PROYECTOS INMOBILIARIOS Y TURISTICOS RESNICK S.A. y sus Administradores, en relación a:
 - a).- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b).- Si la correspondencia, los libros de actas de la Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales.
 - c).- Si la custodia y la conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.
 - d).- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados y presentados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, acogidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías de Ecuador, y surgen de los registros contables de La Compañía.

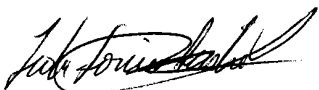
Los resultados de mis pruebas no revelan situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de PROYECTOS INMOBILIARIOS Y TURISTICOS RESNICK S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2. por el período terminado al 31 de Diciembre del 2.008.



3.- No hubieron limitaciones en la colaboración presentada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

4.- En base a mi revisión y a otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores y denuncias sobre las gestiones de Administradores, que considere que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,



Lcda.. Sonia Acosta V.
C.P.A. REG. NAC. 21927
COMISARIA DE RESNICK S.A.

